

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 31 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000232-2021-GRH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 002309-2021-GGE/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000218-2021-GRH/ONPE se encargó a la servidora Rosa Lissie Terrones Ordinola, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral, del 28 de diciembre de 2021 al 05 de enero de 2022;

Que, mediante el documento de visto, se comunica que, por el descanso médico del titular de la Subgerencia de Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral, se solicita la ampliación del encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Ampliar el encargo a la servidora Rosa Lissie Terrones Ordinola, con retención a su cargo, de las funciones del despacho de la Subgerencia de Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral, dispuesto en la Resolución Gerencial N° 000218-2021-GRH/ONPE, del 06 al 14 de enero de 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ALGRNFJ**

